Bogotá, D. C., 29 de febrero de 2024

##### ***CIRCULAR No. 014 de 2024***

**PARA:** **Usuarios Autogeneradores a Gran Escala interesados en aplicar la Resolución CREG 101 034 de 2024, Operadores de Red y demás agentes del Mercado Mayorista de Energía**

**DE: DIRECTOR EJECUTIVO**

**ASUNTO: Definición de los pasos a considerar por parte del Operador de Red y los Usuarios Autogeneradores a Gran Escala en aplicación de la Resolución CREG 101 034 de 2024**

Mediante la Resolución CREG 101 034 de 2024 se establecieron disposiciones temporales para la entrega de excedentes de generación de energía al Sistema Interconectado Nacional, SIN, adicionales a los declarados actualmente; esto, para mitigar la ocurrencia del fenómeno de El Niño.

Entre los que pueden aplicar la citada resolución, se encuentran los usuarios autogeneradores a gran escala, AGGE, que tengan potencia máxima declarada menor que 5 MW.

La resolución mencionada estableció que la CREG definiría la información, documentos y plazos a considerar por parte del Operador de Red, OR, con base en una propuesta del Consejo Nacional de Operación, CNO, la cual fue recibida en la Comisión con el radicado E2024002380.

Así las cosas y tras el análisis de la Comisión, mediante los anexos a esta circular se publica la información, documentos y plazos a considerar para las solicitudes de ampliación de capacidad que se remitan al Operador de Red, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 101 034 de 2024.

Cordialmente,

**OMAR PRIAS CAICEDO**

Director ejecutivo

Anexos:

1. Información, documentos y plazos a considerar para resolver las solitudes que reciban los OR, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG 101 034 de 2024.
2. Formulario de Conexión Simplificado usuarios AGGE Resolución CREG 101 034 de 2024
3. Estudio de Conexión Simplificado usuarios AGGE Resolución CREG 101 034 de 2024.